



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que en ejercicio de sus facultades atiendan prioritariamente el desarrollo de los proyectos hídricos necesarios, con los que se garantice el derecho humano al agua, especialmente en las ciudades y regiones guanajuatenses más vulnerables que tienen insuficiencia del vital líquido, o en que teniéndola, ya no es saludable; no es físicamente accesible; o que por sus costos de extracción, distribución y administración no es asequible para todos; asimismo, se les exhorta para que respectivamente en sus propuestas de presupuestos de egresos para el año siguiente, se contemplen recursos suficientes para la realización de los proyectos hídricos que sean acordados, que ante la situación actual resultan necesarios para el Estado de Guanajuato, para cubrir el consumo personal, doméstico, industrial y agrícola.

GUANAJUATO, GTO., 8 DE JUNIO DE 2023



DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Presidenta



DIPUTADA ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ
Vicepresidenta



DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
Primer secretario



DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
Segundo secretario